



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474
EXPEDIENTE N° 5721- 005788/14

NEUQUÉN, 03 ABR 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de la localidad de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, con relación al aumento de matrícula en la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de un nuevo Centro Provincial de Enseñanza Media debido a la alta demanda de jóvenes que desean cursar sus estudios secundarios y excede las posibilidades de atención mediante un solo establecimiento educativo;

Que es preciso cerrar los Turnos Noche y Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de Rincón de los Sauces y crear sobre la base del mismo un Centro Provincial de Enseñanza independiente;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se encuentra aprobado y vigente el Plan de Estudios N° 001 adoptado según Resolución N° 0096/03 y Plan de Estudios N° 152 adoptado según Resolución N° 0353/97 del Nomenclador Curricular de la Provincia;

Que en el marco de la Ley 14.473, se atribuye la categoría correspondiente al establecimiento de acuerdo a las divisiones asignadas para la enseñanza media;

Que el Consejo Provincial de Educación se encuentra facultado por el Artículo 9° de la Ley N° 242 - Decreto Reglamentario N° 0572/62, para la creación de Establecimientos del Sistema Educativo provincial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CERRAR** a partir de la firma de la presente, el Turno Noche y el Turno Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24, de la localidad de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, creados por Resolución N° 0353/97 y Resolución N° 0096/03 del Consejo Provincial de Educación.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLÓN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474
EXPEDIENTE N° 5721- 005788/14

2º) CERRAR a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de la localidad de Rincón de los Sauces, los cursos y horas cátedra que se detallan a continuación:



- Treinta y un (31) horas cátedra, DAA6, 1er año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y un (31) horas cátedra, DAA6, 1er año "H", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 3er año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA6, 4to año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 2do año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 3er año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 3er año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemáticas Y Ciencias Físico-Química, código de materia 5000134, secuencia 568.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Contabilidad y Administración, código de materia 5000170, secuencia 567.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua, Literatura e Idioma Extranjero, código de materia 5000112, secuencia 566.

3º) DECLARAR SOBRANTE en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de la localidad de Rincón de los Sauces, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Vicedirector, DAJ-2, Tiempo Completo, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Asesor Pedagógico, DBC-2, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Noche, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Preceptor Mujer, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 112.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 109.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 105.
- Un (1) cargo de Preceptor Mujer, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 108.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYA ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474
EXPEDIENTE N° 5721- 005788/14

- Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Turno Noche, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas - Área Biología, DUN-2, Turno Noche, Secuencia 108.

4º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente, en la localidad de Rincón de los Sauces, del **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89, Turno Vespertino y Turno Noche, 2da Categoría, Grupo "A", período Marzo-Diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, Código Único Educativo (CUE) 5801186-0.**

5º) ADOPTAR a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, el Plan de Estudio N° 001 y el Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador Curricular de la Provincia del Neuquén.

6º) PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN y TRANSFERENCIA de los cargos declarados sobrantes en el Artículo 3º, a la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89, que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Asesor Pedagógico, DBC-2, Turno Noche, Secuencia 101, en un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DBA-2, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Vicedirector, Tiempo Completo, DAJ-2, Secuencia 102, en un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Media, DAF-2, Tiempo Completo, Secuencia 101.

7º) TRANSFERIR los cargos declarados sobrantes en el Artículo 3º a la Planta Funcional del Centro Provincial de enseñanza Media N° 89, los que pasarán a identificarse como:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor Mujer, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 105.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 106.
- Un (1) cargo de preceptor Mujer, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 107.
- Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas - Área Biología, DUN-2, Turno Noche, Secuencia 101.

8º) REUBICAR de la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de la localidad de Rincón de los Sauces, a la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89, a los Auxiliares de Servicio que a continuación se detallan:

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474
EXPEDIENTE N° 5721- 005788/14

- OLGUIN, Miguel Bernabe, D.N.I. N° 12.042.086, Empleado N° 636233, Permanente, Auxiliar de Servicio, UX5, Turno Vespertino, Secuencia 001.
- PARADA, Estela Noemí, D.N.I. N° 17.847.862, Empleado N° 661349, Permanente, Auxiliar de Servicio, UX3, Turno Noche, Secuencia 010.
- MELLA, Dora Ester, D.N.I. N° 16.486.915, Empleado N° 550684, Permanente, Auxiliar de Servicio, UX3, Turno Vespertino, Secuencia 001.

9º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de los cargos que a continuación se detallan:



- Un (1) cargo de Secretario de 2da. Enseñanza Media, DAS-2, Tiempo Simple, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor Mujer, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, DUQ-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.

10º) CREAR a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de la localidad de Rincón de los Sauces, los cursos que se detallan a continuación:

- Treinta y un (31) horas cátedra, DAA6, 1er año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y un (31) horas cátedra, DAA6, 1er año "H", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 3er año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA6, 4to año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 2do año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 3er año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 3er año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemáticas Y Ciencias Físico- Química, código de materia 5000134.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Contabilidad y Administración, código de materia 5000170.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474
EXPEDIENTE N° 5721- 005788/14

- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código de materia 5000112.

11º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de la localidad de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de cien (100) horas cátedra, DAA-6, distribuidas de la siguiente manera:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA6, 1er año "C", Plan de Estudios N° 001, Turno Vespertino.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA6, 2do. año "B", Plan de Estudios N° 001, Turno Vespertino.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er año "C", Plan de Estudios N° 152, Turno Noche.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Idioma Extranjero, código de materia 5000102.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código de materia 5000104.

12º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR.03; SA. 02; UO.06; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002 FUF. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

13º) DETERMINAR que el personal Titular e Interino del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de la localidad de Rincón de los Sauces, perteneciente al Turno Vespertino y al Turno Noche, afectados por el cierre de los mismos, serán reubicados conforme a las prescripciones de la Resolución N° 0213/91.

14º) DISPONER que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

15º) REGISTRAR dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 14º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación